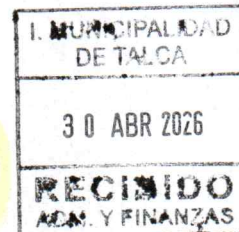




## NOTA DE PEDIDO N°12



Talca : 30-04-2026  
 DE : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 A : DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



SOLICITA ADQUIRIR O CONTRATAR LO SIGUIENTE: UTILES DE OFICINA MECANISMO C.A.

CANTIDAD	ID CONVENIO MARCO	ESPECIFICACIONES DE BIENES O SERVICIOS (máximo detalle no incluir marcas si es imprescindible señalar similar)	
MEDIDA			
02		Arriendo de vehículos (Se adjuntan especificaciones técnicas)	
Contemplado PAC*		SI...X....	NO..... (Requirente debe solicitar decreto fundado para incorporar al PAC)
DESTINO*	Funciones propias del departamento		
PLAZO DE ENTREGA *	DIAS HABIL SIGUIENTE, CONTADOS DESDE LA ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA		
IMPUTACION*	AREA: 1	PROGRAMA: 1	CUENTA: 22-09-003-003
MONTO (\$, US, UF, UTM)*	MONEDA:	DISPONIBLE:	APROXIMADO: \$23.000.000.-
MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	<p>En el evento de existir reparos en la prestación integral de los Serv se aplicarán las multas establecidas en el convenio marco com detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si el oferente adjudicado <b>no presta el servicio previo aviso</b> se incurrirá en una multa del 30% del valor del servicio mensual.</li> <li>2. Si el oferente adjudicado <b>no da cumplimiento al estado de los</b></li> </ol>		

	<p><b>vehículos</b> se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual.</p> <p><b>3.</b> Si el oferente adjudicado <b>no dispone del vehículo de reemplazo</b> en caso de fallas del vehículo titulas se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual</p> <p><b>4.</b> Si el oferente adjudicado incumple <b>presenta atraso de entrega</b>, en el comienzo de su primera jornada, como se señala en el punto XIII de los presentes requerimientos se incurrirá en una multa del 5% del servicio mensual.</p> <p><b>5.</b> Las multas se descontarán del estado de pago y/o a las garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.</p>
<b>DESPACHO *</b>	Edificio 1 sur #949 2do piso, horario 8:30am a 13:00pm - 15:00pm a 16:00pm

  
CMG/MMA/CTR

  
  
Constanza Muñoz Gatete  
Arquitecta  
Directora de Obras Municipales



**Talca**  
Ilustre Municipalidad

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al **Presupuesto año 2026** aprobado por el Concejo Municipal el 09/12/2025 mediante decreto alcaldicio N° 7712 del día 23/12/2025, certifico que a la fecha del presente documento. La I. Municipalidad de Talca cuenta con el presupuesto para el financiamiento para adquirir los bienes o contratación de los servicios indicados en la **Nota de Pedido N° 12** de fecha **27-04-2026**, de la **DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**, de acuerdo al siguiente detalle:

Área 1	Proyecto 1
Código INI (solo subtítulo 31)	
Imputación presupuestaria	215-22-09-003-003
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$ 40.000.000
Monto comprometido a la fecha	\$ 0
Monto comprometido estimado para el presente requerimiento	\$ 23.000.000
Saldo disponible	\$ 40.000.000
Fecha de emisión del certificado	30/04/2026
Información adicional (opcional)	

#### CONTROL INTERNO

Saldo Estimado Descontando la Actual y Otras Notas de Pedido en Tránsito (Antes de Generar Obligación)	\$ 17.000.000
--	---------------



**Mario Rodrigo Leiva Leal**  
Depto. Contabilidad y Presupuesto



**Christian Ramírez Quidrán**  
Director de Administración y Finanzas

**REQUERIMIENTOS, ARRIENDO DE 2 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 CON  
COMBUSTIBLE INCLUIDO, PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.  
CONVENIO MARCO DE TRANSPORTE ID 2239-12-LR25**

**I.-GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Talca, a través de su Dirección de Obras Municipales, requiere garantizar el rol fiscalizador y de control Urbano, lo que impacta directamente en la seguridad de las edificaciones de la comuna y en la agilidad del desarrollo económico Local a través de la tramitación de usos de suelo, permisos de edificación, recepciones de edificaciones, control de obras en ejecución entre otros.

Con el objetivo de llegar de manera eficiente y dar respuesta oportuna de acuerdo a los plazos establecidos por ley, se hace necesario contar con un servicio de transporte adecuado.

El propósito de estos términos de referencia es reglamentar el procedimiento para el servicio de arriendo de 02 Camionetas doble cabina, 4 x 2 con combustible, para funciones de la dirección de obra de la Municipalidad de Talca, Los servicios serán adquiridos a través del Convenio Marco **ID 2239-12-LR25**, denominado "*Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria*", verificándose la existencia de los servicios en el catálogo disponible.

Las bases de licitación del Convenio Marco "*Adquisición de Transporte Privado de Pasajeros, Arriendo de Vehículos y Arriendo de Maquinaria*" fueron aprobadas mediante Resolución 406-B de fecha 16 de septiembre de 2025, y las operaciones que realicen las entidades dentro de esta modalidad de compra se rigen por estas disposiciones y las normas vigentes a la fecha de su aprobación.

**II.- SERVICIOS A CONTRATAR:**

SERVICIO N° 1

2 camionetas doble cabina 4X2 con combustible incluido.

**Servicio a comenzar al día hábil siguiente a la firma de contrato.**

**III.- REQUISITOS GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Para cada vehículo se deberá acreditar mediante documentos lo siguiente:

1. Documentación al día (permiso de circulación, revisión técnica, seguros al día)

2. Vehículo: camioneta doble cabina 4x2 año 2020 en adelante, en óptimas condiciones mecánicas. (Se exigirá el certificado de inscripción del Registro Nacional de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación).
3. Documentación al día (permiso de circulación, revisión técnica, seguros obligatorios.)
4. Enviar fotografía del interior y exterior de la camioneta con la patente visible de no tener la patente visible la oferta no será considerada.
5. Se deberá indicar marca, placa patente, modelo, color, año fabricación, kilometraje actual, capacidad de pasajeros, sin incluir conductor. Indicar también los adicionales: aire acondicionado, neblineros, alza vidrios electrónicos etc.
6. De la camioneta se deberá adjuntar certificado de anotaciones vigentes.
7. De la camioneta se deberá contemplar seguro automotriz de daños a terceros.
8. La camioneta debe tener incorporado GPS, el que deberá dar acceso a la inspección técnica.
9. Debe considerar cambio de aceite cuando corresponda, preocupándose de la revisión de sus niveles.
10. Debe contemplar combustible del vehículo para el funcionamiento del mes completo, se tiene un estimado **mínimo de 2 cargas de estanques mensuales.**
11. El adjudicado deberá hacer aseo exterior e interior del vehículo una vez a la semana.
12. Debe contemplar relevo de camioneta en la eventualidad de que la primera tenga desperfectos mecánicos, debiendo ser de similares características a la adjudicada y debiendo estar en óptimas condiciones mecánicas.
13. El vehículo deberá permanecer en dependencias de la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle 1 Sur N° 949.
14. Bitácora la que deberá ser completada por los funcionarios que utilicen el vehículo, indicando fecha, hora de salida y llegada, además kilometraje, la que se deberá adjuntar a la factura de pago mensual.
15. Servicio requerido no contempla conductor.

**El oferente deberá adjuntar obligatoriamente los documentos solicitados en los puntos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7. Se no ser adjuntados su oferta no será admisible.**

#### **IV.- HORARIOS JORNADA**

1. La jornada de trabajo será de lunes a viernes pudiendo ser utilizada las 24 horas del día.

#### **V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

##### **PRECIO 60%**

Para la evaluación del precio se considerará el valor total ofertado.

La oferta de menor precio obtendrá nota 7,00. Las demás ofertas serán evaluadas de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio} = (\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio oferta evaluada}) \times 7$$

En caso de existir una sola oferta admisible, y siempre que ésta cumpla con los requisitos técnicos y administrativos establecidos, se le asignará la nota máxima 7 en este criterio.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

- **Año de Fabricación del vehículo (30%)**

La oferta del año de fabricación se evaluará, según la siguiente tabla:

<b>Año de Fabricación</b>	<b>NOTA</b>
2025 o superior	7,00
2024	6,00
2023	5,00
2022	4,00
2021	3,00
2020	2,00

Si el año de fabricación es inferior al año 2020, la oferta quedará fuera de Bases.

## PROVEEDOR REGIONAL 10 %

Se evaluará la localización de la casa matriz del proveedor, conforme a la información registrada en su ficha en la plataforma Mercado Público.

<b>Condición</b>	<b>Nota</b>
Casa matriz en la Región del Maule	7,00
Casa matriz fuera de la Región del Maule	1,00

## VI.- INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica para esta licitación será el **Sr. Marco Merlin Alcantara**, Director de Obras (s), correo electrónico [mmerlin@talca.cl](mailto:mmerlin@talca.cl) en su ausencia será asignada la **Sra. Carla Toledo Rojas**, Coordinadora administrativa de la Dirección de Obras Municipales, correo electrónico [ctoledo@talca.cl](mailto:ctoledo@talca.cl), quien será el encargado de verificar que todo se cumpla como lo señalan los requerimientos, además será el encargado de tramitar el pago de las facturas de cada vehículo.

## VII.- VALOR DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

Para la presentación de las ofertas económicas los oferentes deberán presentar las ofertas por el valor a cobrar mensual por cada vehículo.

El servicio se cancelará mensualmente contra factura a 30 días, contados desde la recepción de la factura por parte de la Inspección Técnica

La Factura debe ser extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte N° 797, Talca, firmada y timbrada por el Inspector Técnico y el Director de Obras municipales o quien le subrogue según corresponda.

El Inspector Técnico tendrá 3 días hábiles contados desde la fecha en que reciba la documentación por parte del proveedor seleccionado para revisar la totalidad de los antecedentes administrativos. En el caso de encontrar observaciones, el Inspector Técnico informará al Seleccionado y otorgará un plazo de tres días hábiles para subsanar estas observaciones de lo contrario se procederá a la devolución de los antecedentes mediante Oficio conductor. El proveedor seleccionado deberá nuevamente ingresar los antecedentes para revisión del Inspector Técnico.

Una vez revisada la documentación y al no tener observaciones, el Inspector Técnico solicitará al Adjudicado la factura asociada al respectivo estado de pago.

En caso de uso de factoring la empresa tiene la obligación de informar por escrito a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia a la Inspección Técnica, dentro de las 48 horas hábiles siguientes luego de la celebración del contrato de factoring.

De existir multas en alguno de los estados de pagos respectivos, el proveedor tiene la obligación de informarlas a través de un documento a la entidad que factoriza, con copia al Inspector Técnico, señalando que la factura no considera el descuento de la multa.

El proveedor seleccionado deberá presentar un documento al Inspector Técnico, en donde se señale que la entidad que factoriza, tomó conocimiento de la multa.

Para dar curso al pago, el Seleccionado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica, para su VºBº, a través de oficina de partes ubicada en dependencias de dirección de obras municipales ubicada en calle 1 SUR N°797 de la ciudad de Talca. Adjunto al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:

- Factura
- Orden de compra
- Comprobante de Recepción Conforme, con firma y timbre de la Inspección Técnica del cumplimiento.
- Constancia de haberse cancelado las multas (si corresponde).

Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación, para lo cual deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Talca, los antecedentes señalados, la factura respectiva, además de Informe técnico, con copia bitácora mensual

La Dirección de Administración y Finanzas, no tendrá responsabilidad alguna por la demora en tramitar la solicitud de los recursos, en que la Inspección Técnica o la empresa, según corresponda, no hubiese presentado los documentos correctos y necesarios para ello.

Respecto a las opciones del pago (cheque/transferencia electrónica), serán de acuerdo a los procedimientos internos Municipales.

Cualquier otra forma en que se presente a cobro la factura – que no sea la indicada en los puntos anteriores - no generará a la Municipalidad la obligación de pago de la misma.

### VIII.- En caso de reemplazo de vehículo.

En caso de que por fuerza mayor el proveedor seleccionado, durante el transcurso de la prestación no pudiese proveer del vehículo ofertado, este deberá ser reemplazado por uno de similares características y que cumpla a cabalidad los requisitos solicitados originalmente en el proceso de compra. En la eventualidad que el proveedor no pueda proveer el vehículo ofertado por más de un mes corrido deberá informar por escrito a la unidad requirente a través del ITO y presentar la documentación correspondiente del nuevo vehículo a disposición

En la eventualidad de la ocurrencia antes señalada, la presentación de los nuevos antecedentes y documentación a la unidad requirente será obligatoria su representación proceso de pago respectivo.

### IX.- MULTAS

En el evento de existir reparos en la prestación integral de los Servicios se aplicarán las multas establecidas en el convenio marco como se detallan a continuación:

1. Si el oferente adjudicado **no presta el servicio previo aviso** se incurrirá en una multa del 30% del valor del servicio mensual.
2. Si el oferente adjudicado **no da cumplimiento al estado de los vehículos** se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual.
3. Si el oferente adjudicado **no dispone del vehículo de reemplazo** en caso de fallas del vehículo titulas se incurrirá en una multa del 20% del servicio mensual
4. Si el oferente adjudicado incumple **presenta atraso de entrega**, en el comienzo de su primera jornada, como se señala en el punto XIII de los presentes requerimientos se incurrirá en una multa del 5% del servicio mensual.
5. Las multas se descontarán del estado de pago y/o a las garantías existentes, según corresponda, si las anteriores no fueren suficientes. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

### X.- DURACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será por 08 meses comenzando al día hábil siguiente a la emisión de la orden de compra.

## **XI.- PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El presupuesto disponible será según el siguiente detalle:

Camioneta 1  
**Valor mensual \$ 1.300.000 IVA Incluido. c/u**

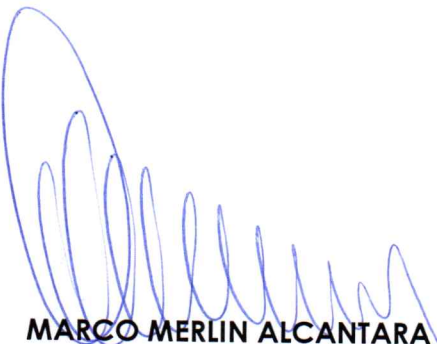
Camioneta 2  
**Valor mensual \$ 1.300.000 IVA Incluido. c/u**

**Total 08 meses \$ 20.800.000 IVA Incluido**

## **XII.- IMPUTACIÓN DEL GASTO**

**El gasto se imputara al siguiente programa:**

Contabilidad Municipal, Área 1, Programa 1 cuenta 22-09-003 Arriendo vehículos



**MARCO MERLIN ALCANTARA**  
**INSPECTOR TÉCNICO**